

MAT: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA-/

Negrete, Marzo 22 de 2023.-

DECRETO N° 125 / VISTOS, estos antecedentes:

- La solicitud presentada por doña [REDACTED], en la que solicita suscribir Convenio para el pago de Derechos Municipales por concepto de Patente Comercial en mora, de la Empresa TELECOMUNICACIONES CABLEVISIÓN NEGRETE LIMITADA.
- Código Tributario, Art. 50 y 192.
- Código Tributario Art. 53 y 55 (intereses y reajustes patentes morosas).
- Decreto Ley N° 3063, 1979, Ley de Rentas Municipales.
- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

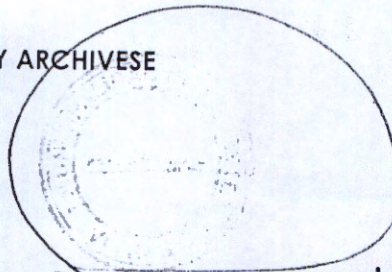
DECRETO

- Apruébese el Convenio de Pago, por Patente Municipal Comercial, **Rol 2-200261**, que se encuentra en mora, suscrito por la **I. MUNICIPALIDAD DE NEGRETE** y la Empresa **TELECOMUNICACIONES CABLEVISION NEGRETE LIMITADA**, RUT 76.302.181-5, con domicilio en Ignacio Carrera Pinto N° 331 comuna de Negrete, el que se considera incorporado al presente Decreto.
- Establécese que el valor adeudado asciende a la cantidad de **\$719.131.**, con multas e intereses que será cancelada de la siguiente manera: 1 cuota contado de \$143.826., y 5 cuotas de \$115.061., con multas e intereses.
- Fíjese como plazo de término del Convenio, el último día hábil del mes de Agosto del 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVASE



[Signature]
SCARLETTE LAGOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



[Signature]
ALFREDO ALEJANDRO PEÑA PEÑA
ALCALDE

APP/SLF/ETZ/rss
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Depto. Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Unidad de Control
- Tesorería Municipal
- Interesado